



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

0262

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11 - Resol. OPC
Contratación Directa por adjudicación simple

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 012 /2022

Llamado Nro.

1

Expte D.P.V.: 0145/22 Nota de Pedido

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Contratación de servicios del Sr. José Damián VIDAL, D.N.I. Nº 35.631.274, para cumplir funciones administrativas en el área Licitaciones y Compras de la Dirección Provincial de Vialidad, por el término de doce (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida, CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y Nº 1333, y en los Decretos Provinciales Nº 674/11 y Resoluciones OPC Nº 202/21 y 17/21"

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Locación de servicios del Sr. José Damián VIDAL, D.N.I. Nº 35.631.274, para cumplir funciones administrativas en el área Licitaciones y Compras de la Dirección Provincial de Vialidad, por el término de doce (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida, CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y Nº 1333, y en los Decretos Provinciales Nº 674/11 y Resoluciones OPC Nº 202/21 y 17/21. Cumplirá tareas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 hs. Plazo de la contratación: doce (12) meses Documentación requerida: Copia de DNI - Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas, certificado PROtdf vigente, certificado de AREF y Constancia de CBU.	12		
TOTAL			

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ -----)

Forma de pago: TRANSFERENCIA

Lugar de Entrega: LUGAR DE PRESTACION DE TRABAJO (Dirección Provincial de Vialidad)

Plazo de entrega: NO APLICA

Condición de Pago: diez (10) días desde la recepción de la factura

Vigencia del Contrato: DOCE (12) meses

Garantía de adjudicación : NO APLICA - RESOLUCION OPC Nº 202/2020

Firma y sello responsable

Edercio Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Magñi Benzo Agustín
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad